

ANEXO 1

CRITERIOS ADAPTADOS DE APLICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO INTERNO

Con carácter general, se tendrán en cuenta artículos en revistas, y en el caso en que lo contemple el Campo Científico se valorarán como aportaciones libros, capítulos de libros, patentes en explotación, y excepcionalmente otras para las que se acredite su especial relevancia y calidad.

No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté publicado en ese segundo formato, **teniéndose por válidas únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso.**

ANEXO 1a. PROCEDIMIENTO ORDINARIO

| CAMPO CIENTÍFICO | CRITERIOS ORIENTADORES ESPECÍFICOS POR CAMPOS DE EVALUACIÓN. RESOLUCIÓN CNEAI de 23.12.2021. https://bit.ly/3qxMDL4 | CRITERIOS ADAPTADOS DE APLICACIÓN UCA |
|------------------|---|--|
| 1 | FÍSICA 5 aportaciones en cualquier de las categorías del JCR Science Edition, al menos 4 de impacto alto (primer tercil), o tres de impacto alto y dos de impacto medio (segundo tercil) | Al menos 2 publicaciones JCR en primer tercil y una en segundo. |
| 1 | MATEMÁTICAS 5 aportaciones en cualquier de las categorías del JCR Science Edition, al menos 3 de impacto alto (primer tercil), o todas a revistas de impacto alto o medio (primer o segundo tercil) | Al menos 2 publicaciones JCR en primer tercil y una en segundo. |
| 2 | QUÍMICA 5 aportaciones JCR Science Edition Primer Cuartil | 3 JCR en primer cuartil. |
| 3 | BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR Cinco artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil (nivel alto) dentro de las categorías o áreas científicas en las que se clasifican dichas revistas en el JCR Science Edition. Cinco artículos publicados en revistas situadas en segundo cuartil (nivel medio) dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en el JCR Science Edition, siempre que el autor tenga un papel relevante en, al menos, tres de ellas. Las aportaciones situadas en el tercer cuartil no podrán ser más de dos y las del cuarto cuartil (incluidos capítulos de libros) más de una, siempre que las aportaciones restantes sean al menos del segundo cuartil y el solicitante ocupe un lugar relevante en las cinco aportaciones. Alternativamente, se podrá obtener una evaluación positiva con menos de cinco aportaciones, si al menos tres de ellas son de muy alta calidad (primer decil en un área de Biología Celular y Molecular) y el solicitante tiene un papel relevante en todas ellas. | 3 JCR en primer cuartil. Las publicaciones JCR en segundo cuartil se valorarán si el solicitante tiene un papel relevante en ellas (Primer autor, último autor, o autor de correspondencia de la publicación). Una de las aportaciones podrá situarse en JCR de tercer cuartil siempre que al menos otra sea de primer cuartil, y que el solicitante tenga un papel relevante en las tres aportaciones (Primer autor, último autor, o autor de correspondencia de la publicación). |
| 4 | CIENCIAS BIOMÉDICAS a) Dos artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con tres en el segundo cuartil, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition. b) Tres artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con uno en el segundo cuartil y otro en el tercer cuartil, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition. c) Cuatro artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con otro de nivel menor, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition. | 2 JCR Science Edition en primer cuartil y otra publicación incluida en JCR Science Edition |

| | | |
|-----|--|--|
| 5 | <p>CIENCIAS DE LA NATURALEZA</p> <p>Cinco artículos publicados en revistas situadas en el JCR Science Edition, cumpliéndose alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>a) Todos ellos deben estar publicados en revistas situadas, al menos, en el segundo y tercer cuartil.</p> <p>b) Al menos tres de los artículos deben estar publicados en revistas del primer decil.</p> <p>c) Al menos cuatro de los artículos deben estar publicados en revistas del primer cuartil.</p> | <p>3 artículos en JCR Science Edition, cumpliéndose, al menos, una de las dos condiciones siguientes:</p> <p>a) 3 JCR en primer o segundo cuartil</p> <p>b) Una de las aportaciones podrá situarse en JCR de tercer cuartil siempre que al menos otra sea de primer cuartil</p> |
| 6.1 | <p>TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>Al menos cuatro de las aportaciones deben ser patentes en explotación concedidas tras examen previo (que cumplan lo establecido en el apartado 3.a)), o bien artículos publicados en revistas de nivel alto (primer tercil) incluidas en JCR Science Edition.</p> | <p>3 artículos JCR en primer tercil, o patentes en explotación con contratos de licencia.</p> |
| 6.2 | <p>INGENIERÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA</p> <p>3.a) Revistas de reconocida valía en el Subcampo 6.2, en posiciones relevantes de JCR Science Edition. Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran de relevancia media y las de cuarto cuartil de relevancia baja.</p> <p>3.b) Las patentes concedidas mediante sistema de examen previo (B2) que se encuentren en explotación, verificado mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Las patentes en explotación concedidas en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y las concedidas en un ámbito nacional, de relevancia media. Las patentes nacionales extendidas mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) se considerarán de relevancia alta únicamente si acreditan estar siendo explotadas en un ámbito internacional.</p> <p>En el caso de otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual, para campos donde aquéllas no sean de aplicación (programas informáticos, etc.), el solicitante deberá presentar evidencias de que la aportación supone un desarrollo tecnológico equiparable a una patente. Si tienen reconocimiento y explotación en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y de relevancia media si lo tienen en un ámbito nacional.</p> <p>Es condición necesaria pero no suficiente presentar al menos: Dos aportaciones de alta relevancia y una de relevancia media, o bien, Una aportación de alta relevancia y tres de relevancia media.</p> | <p>Al menos una aportación de alta relevancia (JCR Q1 o Q2) y dos de media (JCR Q3)</p> <p>Las patentes (o programas registrados) deben haberse concedido con examen previo y encontrarse en explotación, con contrato de licencia. Se consideran de relevancia alta las sujetas a protección internacional.</p> |
| 6.3 | <p>ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO (Ver mayor detalle en la Resolución CNEAI)</p> <p>3a. patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo...</p> <p>3b. Los artículos publicados en revistas de calidad reconocida, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition o Social Sciences Edition» así como en los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)», en el año de su publicación. Para artículos publicados en el año de la convocatoria, el JCR y el SJR de referencia serán el último publicado. No se tomarán en consideración aportaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, tales como notas, contestación a artículos, etc. Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran relevancia media y las del cuarto cuartil de relevancia baja...</p> <p>3c. Los libros y capítulos de libro siempre que estén publicados en editoriales de reconocido prestigio, especialmente internacional, y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y en todo caso los criterios requeridos en el apéndice de esta Resolución....</p> | <p>Al menos un artículo en revista publicada en primer o segundo cuartil, JCR o SJR.</p> <p>Las demás aportaciones en revistas serán, al menos, de relevancia media (al menos JCR o SJR tercer cuartil)</p> <p>Los libros o capítulos de libros serán necesariamente de investigación y situados en posiciones SPI Q1 españolas o bien Q1 o Q2 extranjeras.</p> <p>No se considerarán como capítulos los resúmenes y aportaciones a congresos.</p> |

| | | |
|-----|---|---|
| | <p>Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva, para perfiles tecnológicos, en las áreas de Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, al menos tres de las aportaciones deben ser de los tipos 3.a), 3.b) o 3.c).</p> | |
| 7.1 | <p>CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, DEL COMPORTAMIENTO Y ESTUDIOS DE GÉNERO</p> <p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio del comité asesor, un claro indicio de calidad (por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT).</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>Sociología, Ciencia Política y de la Administración, y Comunicación, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales e Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales: Al menos dos de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) o 3.b)</p> <p>Psicología, Estudios de Género: al menos cuatro de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) y tres de esas cuatro deberán estar publicadas en una revista de impacto, situada en el primer y segundo cuartil de su categoría.</p> <p>Biblioteconomía y Documentación: al menos cuatro de las cinco aportaciones habrán de ser artículos publicados en revistas que cumplan los criterios de los apartados 3.a) o 3.b), y tres de esas cuatro al menos deberán haber aparecido en revistas situadas en el primer y segundo cuartil.</p> | <p><u>Tipos de aportaciones 7.1</u> 3.a) JCR 3.b) SJR Q1 o Q2 3.c) FECYT C1 o C2 3.d) SPI Q1 españolas; Q1 o Q2 extranjeras</p> <p>SOCIOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, COMUNICACIÓN. Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b) pudiendo completarse con otras 3.a), 3.b), 3c) o 3.d)</p> <p>PSICOLOGÍA, ESTUDIOS DE GÉNERO. Tres aportaciones de tipo 3.a), de las cuales al menos dos deben ser JCR Q1 o Q2</p> <p>BIBLIOTECONOMÍA ... Tres aportaciones de tipo 3.a) o 3b), de las que al menos dos deben ser Q1 o Q2</p> |
| 7.2 | <p>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio del comité asesor, un claro indicio de calidad (por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT).</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>Al menos dos de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) o 3.b).</p> | <p><u>Tipos de aportaciones 7.2</u> 3.a) JCR 3.b) SJR Q1 o Q2 3.c) FECYT C1 o C2 3.d) SP1 Q1 españolas, Q1 o Q2 extranjeras</p> <p>Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b). Como máximo una de tipo 3.d)</p> |

| | | |
|----------|--|---|
| <p>8</p> | <p>CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</p> <p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition)».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en otras bases de datos internacionales de referencia siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados en 3.a) y 3.b)</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>3.e) Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo.</p> <p>Las cinco aportaciones deben artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados mencionados en el apartado 3.a). O al menos dos de las cinco aportaciones deben ser artículos publicados en revistas de relevancia muy significativa en los listados mencionados en el apartado 3.a) y el resto de las aportaciones podrán ser aquellas que cumplan los criterios recogidos en el apartado 3.</p> | <p>Será necesario alcanzar una suma de 18 puntos aplicando a las tres aportaciones las siguientes valoraciones:</p> <p>JCR: Primer Decil: 10; Q1: 9; Q2: 7,5, Q3: 5 y Q4: 3</p> <p>SJR: Primer Decil 8; Q1: 8; Q2: 4; Q3: 3</p> <p>Libros o CL SPI Internacional: Primer Decil: 5 Q1: 3; Q2: 1</p> <p>Libros o CL SPI Nacional Primer Decil: 2; Q1: 1</p> |
| <p>9</p> | <p>DERECHO Y JURISPRUDENCIA</p> <p>(Ver detalle en la Resolución CNEAI, campo 9, puntos 1 al 5).</p> <p>Respecto a LIBROS se considerarán especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators). Se tendrán en cuenta también el número y carácter de las citas recibidas, las reseñas y críticas en revistas especializadas, la colección, la traducción a otras lenguas, etc. Deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada.</p> <p>Las aportaciones en forma de CAPÍTULO DE LIBRO deberán acompañarse de indicios de calidad relevantes referidos exclusivamente a la propia aportación y no así a la obra, al editor o coordinador o al resto de los autores. En este caso, se excluye la presentación de aportaciones en coautoría, salvo prueba fehaciente de su relevancia científica y con clara explicación de la labor concreta desempeñada por el coautor solicitante.</p> <p>Se valorará como indicio de calidad la publicación en REVISTAS CIENTÍFICAS especializadas y reconocidas, españolas o extranjeras, que preferentemente deberán cumplir los criterios que se especifican en el apéndice de esta Resolución y/o estén en bases de datos reconocidas (por ejemplo, el ranking de revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT).</p> <p>6. Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, las cinco aportaciones del currículum vitae abreviado deberán cumplir lo descrito en los apartados anteriores.</p> <p>No se valorarán como aportaciones distintas cada una de las contribuciones en que haya podido ser dividida una misma investigación en el caso de que, por su contenido y características, debiera constituir una única monografía o un único artículo de revista. Se valorarán las aportaciones de diferente contenido, pero derivadas de una línea de investigación coherente.</p> | <p>3 aportaciones para las que se acredite el cumplimiento de los criterios expuestos en la Resolución CNEAI.</p> |

| | | |
|-----------|--|--|
| <p>10</p> | <p>HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTES (Ver detalle en la Resolución CNEAI, campo 10, puntos 1 al 7).</p> <p>HISTORIA Y ARTE: Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Historia y Arte, al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencia internacionales y cumpla los requisitos que se indican en el apartado 4; o bien que dos de las aportaciones sean artículos publicados en revistas internacionales que cumplan con los requisitos que se indican en el apartado 3; o bien que una de las aportaciones sea un artículo en una revista internacional que satisfaga los criterios arriba indicados y otra un capítulo de libro, en un volumen que cumpla los requisitos indicados para éstos.</p> <p>GEOGRAFÍA: Con carácter orientador y no excluyente, para obtener una evaluación positiva en las áreas de Geografía, se considera, junto al contenido de la aportación, la relevancia científica del medio de difusión en el que se encuentre publicada. Como norma general, se requiere un mínimo de tres artículos en revistas que cumplan los requisitos señalados en el apartado 3, obteniendo mayores puntuaciones aquellos que se encuentren publicados en revistas internacionales de primer cuartil. Otras dos aportaciones pueden presentarse en formato libro o capítulo de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio, situadas en posiciones relevantes en bases de datos que cuenten con indicios de calidad. Se podrá valorar positivamente una aportación de libro o de capítulo de libro publicados por editoriales institucionales (incluidas las de carácter universitario), siempre que concurren los requisitos señalados en el apartado 4. La puntuación tendrá en cuenta el contenido de la aportación, el cuartil en el que se sitúe la publicación (tanto en el caso de revistas como de editoriales de libros) y el idioma de la aportación, valorando el de mayor difusión en la literatura científica. Los factores que pueden reducir la calificación asignada a una aportación son los siguientes: un elevado número de autores no justificado por la naturaleza y contenidos de la investigación; la publicación recurrente y no justificada de artículos, de libros o de capítulos de libro en una misma revista o editorial; y la publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza la investigación. Se podrá valorar positivamente una sola aportación vinculada al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación, siempre que concurren los restantes criterios.</p> <p>BELLAS ARTES: Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en los ámbitos de las Bellas Artes (arte, audiovisual, diseño y conservación y restauración) las aportaciones consideradas de carácter extraordinario deberán acreditar su valía con arreglo a unos criterios de calidad bien establecidos y alcanzados por parte del investigador. En ese caso habrán de aportarse referencias precisas y datos suficientes para su identificación y estimación y, en concreto, sobre su índole (exposición colectiva, individual, itinerante, escenografía, audiovisual, cortometraje, proyecto de diseño, publicidad, etc.), sobre la calidad del medio de difusión (espacio expositivo, feria, festival, bienal, etc.) y sobre su repercusión, siempre conforme a lo que se especifica en el apartado 5.</p> | <p>HISTORIA Y ARTE: Al menos una de las tres aportaciones deberá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un libro, o Un artículo en revista internacional indexada <p>No se admitirán aportaciones de categorías Q4 o sus equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o sus equivalentes en las listas de referencia nacionales.</p> <p>GEOGRAFÍA: Al menos 2 artículos en revistas, de los que uno de ellos se haya publicado en una revista internacional Q1 o Q2.</p> <p>No se admitirán aportaciones de categorías Q4 o sus equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o sus equivalentes en las listas de referencia nacionales.</p> <p>BELLAS ARTES. 3 Aportaciones ordinarias o extraordinarias, cuya valía quede estrictamente acreditada mediante referencias precisas y datos suficientes.</p> <p>No se admitirán como aportaciones la participación en exposiciones sin repercusión en círculos académicos reconocidos a nivel nacional, ni las que alcancen repercusión exclusivamente en medios de comunicación locales o en los contenidos de información local de cualquier medio.</p> |
| <p>11</p> | <p>FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA (Ver detalle en la Resolución CNEAI, campo 11, puntos 1 al 7).</p> <p>Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Filosofía, Filología y Lingüística, al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencias internacionales y cumpla los requisitos que se indican en el apartado 4; o bien que dos de las aportaciones sean artículos publicados en revistas que respondan a lo especificado en el punto 3, y que en todo caso cumplan los criterios indicados en el apéndice de esta Resolución; o bien que una de las aportaciones sea un artículo en una revista internacional de impacto y la otra un capítulo de libro en un volumen internacional que cumpla los requisitos indicados para éstos.</p> | <p>Al menos una de las tres aportaciones deberá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un libro, o Un artículo en revista nacional o internacional indexada <p>No se admitirán aportaciones de categorías Q4 o equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o equivalentes en las listas de referencia nacionales. Las tres aportaciones deben acreditar que se ajustan a los requisitos de calidad establecidos en la Resolución CNEAI.</p> |